

MEMORANDO

CD-34-2017

PARA: **ING. MARLON EVELINE**
COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: **ABOG. ANA LOURDES LÓPEZ**
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: **INFORMACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA**

FECHA: **4 de Julio, de 2017**



SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
INFOP

En atención a su Memorando No. UT-066-2017, mediante el cual solicita se le remitan las resoluciones correspondientes al mes de Junio, se le adjuntan fotocopias de las **RESOLUCIONES** para presentarlas al Portal de Transparencia, lo anterior en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

N° DE RESOLUCION	FECHA	N° SESION	PUNTO CENTRAL
CD-SO.24.05-2017-5.e	2 DE JUNIO, 2017	SESION ORDINARIA 04-2017	Renuncia presentada por la Sub Directora de la Región Noroccidental.
CD-SO-24-05-2017-6.a	2 DE JUNIO, 2017	SESION ORDINARIA 04-2017	Autorización para la Ampliación de Plazo de Pólizas de Seguros Colectivo de Vida, Seguro Colectivo de Accidentes Personales, Seguro Contra Incendios, Equipo y Herramientas Propios, Alquilados y Cedidos, Seguro de Vehículos y Motocicletas.



Handwritten: 10:56
Stamp: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INFOP
05 JUN. 2017
RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
INFOP

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

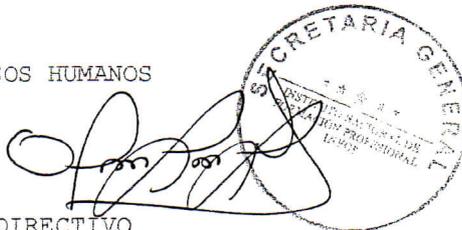
CD-SO-24-05-2017-5: e.

PARA: ABG. JUAN RAMON DAVID
JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

DE: SECRETARIA GENERAL
ABG. ANA LOURDES LÓPEZ

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 02 de Junio 2017



Stamp: INFOP RECIBIDO
Handwritten: Ana Lourdes López
05 JUN. 2017
DIVISION RECURSOS HUMANOS
HORA: 10:56 am

En Sesión Ordinaria N° 04-2017 celebrada el día miércoles 24 de Mayo de 2017, en su punto de agenda N° 5. Dirección Ejecutiva, inciso e, Presentación de Informe de cierre sobre la gestión realizada por el Director Ejecutivo Cesar Antonio Pinto Pacheco, en el periodo comprendido del 10 de noviembre del año 2015 al 24 de mayo del 2017; y su Renuncia al cargo de Director Ejecutivo del INFOP, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la RESOLUCIÓN CD-SO-24-05-2017-5:e.

CONSIDERANDO: QUE EL ABOGADO CESAR ANTONIO PINTO PACHECO, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), PRESENTÓ UN INFORME ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO SOBRE SU GESTIÓN REALIZADA EN EL PERIODO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 24 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. CD-SE-05-11-2015-4, EMITIDA POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2015, CELEBRADA EN FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE NOMBRO COMO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, AL ABOGADO CESAR ANTONIO PINTO PACHECO, SIENDO EFECTIVO SU NOMBRAMIENTO A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE OFICIO No. DE-082-2017, EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, PRESENTÓ SU RENUNCIA IRREVOCABLE A DICHO CARGO, POR ESTAR POSTULADO COMO CANDIDATO A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y LA LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

CONSIDERANDO: QUE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), ESTABLECE QUE LA DIRECCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESTARÁ A CARGO DE UN DIRECTOR EJECUTIVO NOMBRADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO, EN AUSENCIA DEL DIRECTOR ASUMIRA EL CARGO EL SUB DIRECTOR QUE SE NOMBRARA EN LA MISMA FORMA.

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL INFOP, LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL INSTITUTO ESTARÁ A CARGO DE UN CONSEJO DIRECTIVO, QUIEN EN ESTE ACTO DADA LA RENUNCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y POR NO CONTAR LA INSTITUCIÓN CON UN SUB DIRECTOR, DETERMINA QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA QUEDA DE MANERA INTERINA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, 6 Y 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL ABOGADO CESAR ANTONIO PINTO PACHECO, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), SOBRE SU GESTION REALIZADA EN EL PERIODO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 24 DE MAYO DE 2017.

SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL ABOGADO CESAR ANTONIO PINTO PACHECO, AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, POR ESTAR POSTULADO COMO CANDIDATO A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2017. MISMA QUE SERA EFECTIVA A PARTIR DEL 25 DE MAYO DE 2017.

TERCERO: POR NO CONTAR LA INSTITUCION CON UN SUB DIRECTOR EJECUTIVO, QUEDA DE MANERA INTERINA LA DIRECCION EJECUTIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO, EJERCIENDO TODAS LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

CUARTO: ESTA RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-24-05-2017-6:a.

PARA: ABG. JUAN RAMON DAVID
JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

DE: SECRETARIA GENERAL
ABG. ANA LOURDES LÓPEZ

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 02 de Junio 2017

En Sesión Ordinaria N° 04-2017 celebrada el día miércoles 24 de Mayo de 2017, en su punto de agenda N° 6. Dirección Ejecutiva, inciso a, "Renuncia presentada por la Sub-Directora Regional Noroccidental", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la RESOLUCIÓN CD-SO-24-05-2017-6:a.

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE RESOLUCION N° CD-SO-27-02-2014-07, EMITIDA POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN SU SESION ORDINARIA 04-2014, CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2014, EN SU PUNTO DE AGENDA 5, INCISO F, SE NOMBRÓ COMO SUB-DIRECTORA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, A LA LICENCIADA ROSA EVA CASTILLO, SIENDO EFECTIVO SU NOMBRAMIENTO A PARTIR DEL 17 DE MARZO DE 2014.

CONSIDERANDO: QUE LA LICENCIADA ROSA EVA CASTILLO, A RAIZ DE LA RENUNCIA DEL DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTAL, OCUPA EN LA ACTUALIDAD EL CARGO DE DIRECTORA REGIONAL POR LEY.

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE NOTA ENVIADA A LA DIRECCION EJECUTIVA EN FECHA 18 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PRESENTO SU RENUNCIA IRREVOCABLE POR ESTAR PARTICIPANDO COMO CANDIDATA A ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LA LIMA, CORTES.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Y EN APLICACIÓN DEL

